

ORIGINAL



15 SET. 2003

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2224 de
 18-05-2005 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4900

Santiago, 03 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 16-02-2005 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 17 años 07 meses 00 días.

el beneficio otorgado debe
 01 de Diciembre de 1998
 01 de Diciembre de 1999
 01 de Diciembre de 2000
 01 de Diciembre de 2001
 01 de Diciembre de 2002
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

23 IIII 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regisr	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. C. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnada	
Asnt. Por	
Impugnada	
Fecha Dic	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la Republica
 11 SET. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - CAPITAL
 - Interesado

201906

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2224 de fecha 18-05-2005, por el siguiente :

Concédese a la Sra.: OYARZUN AGUILA GLADYS VIRGINIA
RUT : 04781130-9, exonerado de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

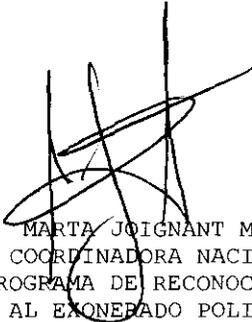
- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 163.052
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	170.031
	01 de Diciembre de 1999	\$	174.384
	01 de Diciembre de 2000	\$	182.545
	01 de Diciembre de 2001	\$	188.149
	01 de Diciembre de 2002	\$	193.718
	01 de Diciembre de 2003	\$	195.558
	01 de Diciembre de 2004	\$	200.408
	01 de Diciembre de 2005	\$	207.663
	01 de Diciembre de 2006	\$	212.065
	01 de Diciembre de 2007	\$	227.843
	01 de Diciembre de 2008	\$	248.098

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO